



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°094
(02 - Febrero - 2023)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución N° 1652 del 30 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para el periodo 2022-2024"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por la Junta Directiva del Idartes y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la ley 909 de 2004 establece que en las Entidades del Estado, debe existir una Comisión de Personal que deberá estar conformada por cuatro funcionarios así:

- a. Dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces:
- b. Dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y serán elegidos por votación de los empleados. Lo cual es concordante con el artículo 2.2.14.1.1. del Decreto 1083 de 2015.

Que en virtud de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes conformó la Comisión de Personal para la Entidad por un periodo de dos (2) años, a través de la Resolución N° 1652 del treinta (30) de diciembre 2022 "Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para el periodo 2022-2024", quedando como representantes de la Entidad designados por el Director General los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIOS PRINCIPALES	FUNCIONARIOS SUPLENTE
Ricardo Alfonso Cantor Bossa	Leyla Castillo Ballen
Rubiela del Pilar Luengas Contreras	Giovanna Andrea Chamorro Ramírez

Que en uso de las facultades legales y en especial las conferidas a través del Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el artículo 12 del Acuerdo 01 de 2011, y los literales f) y h) del artículo 5 del Capítulo II correspondiente al Acuerdo N° 05 de 2021 documentos proferidos por el Consejo Directivo del Idartes; el Director General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante correo electrónico de fecha dieciocho (18) de enero de 2023 dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano dando alcance a la selección de funcionarios para conformar la Comisión de Personal de la Entidad para el periodo 2022-2024, relacionó el cambio de uno de sus delegados, al tiempo que enlistó a los funcionarios principales y suplentes; el documento se adjunta y hace parte integral de este acto, y se resume en el siguiente cuadro así:

FUNCIONARIOS PRINCIPALES	FUNCIONARIOS SUPLENTE
Maura Lucia Achury Ramírez	Leyla Castillo Ballen
Rubiela del Pilar Luengas Contreras	Giovanna Andrea Chamorro Ramírez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°094
(02 - Febrero - 2023)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución N° 1652 del 30 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para el periodo 2022-2024"

Que por lo expuesto, es necesario modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución N° 1652 del treinta (30) de diciembre de 2023 *"Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para el periodo 2022-2024"*, en el sentido de cambiar al funcionario que quedó en calidad de representante principal por parte de Idartes, esto es al funcionario Ricardo Alfonso Cantor Bossa y en su lugar, queda la funcionaria Maura Lucia Achury Ramírez, para el periodo comprendido entre el año 2022 al 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 1652 del treinta (30) de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para el periodo 2022-2024"*, en el sentido de cambiar al funcionario designado en calidad de representante principal por parte del Idartes, esto es, a Ricardo Alfonso Cantor Bossa por la funcionaria Maura Lucia Achury Ramírez, quien continuará con la representante principal por parte de Idartes en la Comisión de Personal, para el periodo comprendido entre el año 2022 al 2024, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo; en consecuencia el artículo primero quedará de la siguiente forma:

"ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, para el periodo comprendido entre el año 2022 al 2024, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo y al cuadro de designación de representantes y suplentes que a continuación se relaciona:

COMISIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES POR EL PERIODO 2020-2022	
Representantes de los funcionarios del Idartes	
Principal	Suplente
<i>Nelson Acosta Caballero</i>	<i>Elen Jeraldint Martínez Casallas</i>
<i>Sandra Patricia Moreno Bohórquez</i>	<i>Briyith Lizeth Peña Ávila</i>
Representantes del Idartes	
Principal	Suplente
<i>Maura Lucia Achury Ramírez</i>	<i>Leyla Castillo Ballen</i>
<i>Rubiela del Pilar Luengas Contreras</i>	<i>Giovanna Andrea Chamorro Ramírez"</i>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°094
(02 - Febrero - 2023)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución N° 1652 del 30 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para el periodo 2022-2024"

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones de la Resolución 1652 del treinta (30) de noviembre de 2022 permanecen iguales.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano de la Entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo a los funcionarios principales y suplentes que fueron elegidos para conformar la Comisión de Personal.

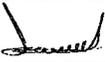
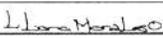
ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web y en la Intranet de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los,02 - Febrero - 2023


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Daniel Ospina Donado -Contratista Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López– Profesional Especializado SAF- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles- Contratista – Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

